



NACIONES UNIDAS
URUGUAY



La igualdad **es la meta,** **la paridad** el camino

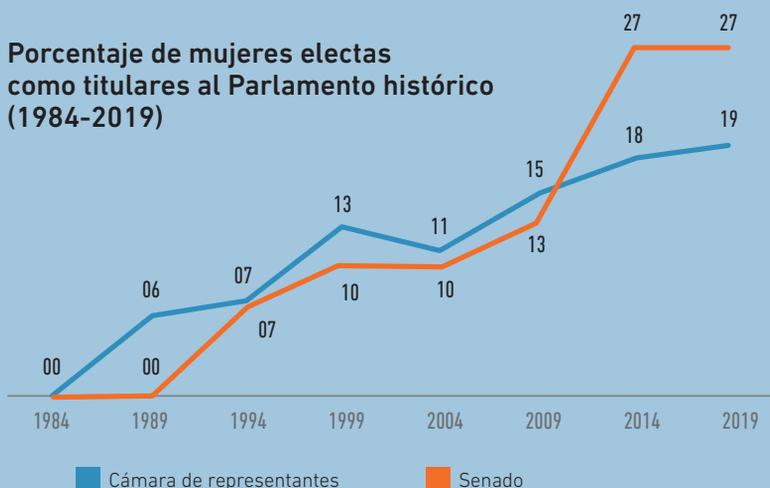
Apuntes sobre el acceso de las mujeres a la política en Uruguay y las barreras a su representación, un salto pendiente para alcanzar la igualdad sustantiva, una democracia paritaria y un desarrollo sostenible.

En la participación política de las mujeres Uruguay avanza lento

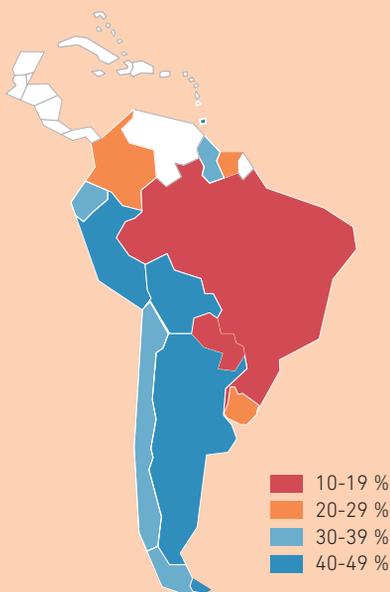
Uruguay es uno de los países de América Latina con mayor desarrollo democrático. Sin embargo, en comparación con la región, presenta uno de los **índices más desfavorables en desigualdad de género en el ámbito político**.

La política es la esfera donde se observa una de las mayores brechas entre hombres y mujeres en el país, lo que resulta en un problema en la constitución de una democracia representativa. La democracia tiene como objetivo ampliar la ciudadanía bajo los principios de inclusión, igualdad y universalidad. **La población uruguaya está compuesta en un 48% por hombres y en un 52% por mujeres.**

Si bien desde el retorno de la democracia en 1985 el porcentaje de mujeres electas como titulares al Parlamento aumentó sistemáticamente y llegó en las elecciones de 2019 al **19% de la Cámara de Diputados y al 27% del Senado**, la presencia de legisladoras sigue siendo comparativamente baja.



Fuente: *Hacia un compromiso político por la paridad en Uruguay*
Verónica Pérez Bentancur en base a datos de la Corte Electoral (2022).



Representación de las mujeres en las cámaras bajas y únicas tras las renovaciones parlamentarias de 2021 - UIP (2021).

Brecha de desigualdad en la región, Uruguay rezagado en el ranking

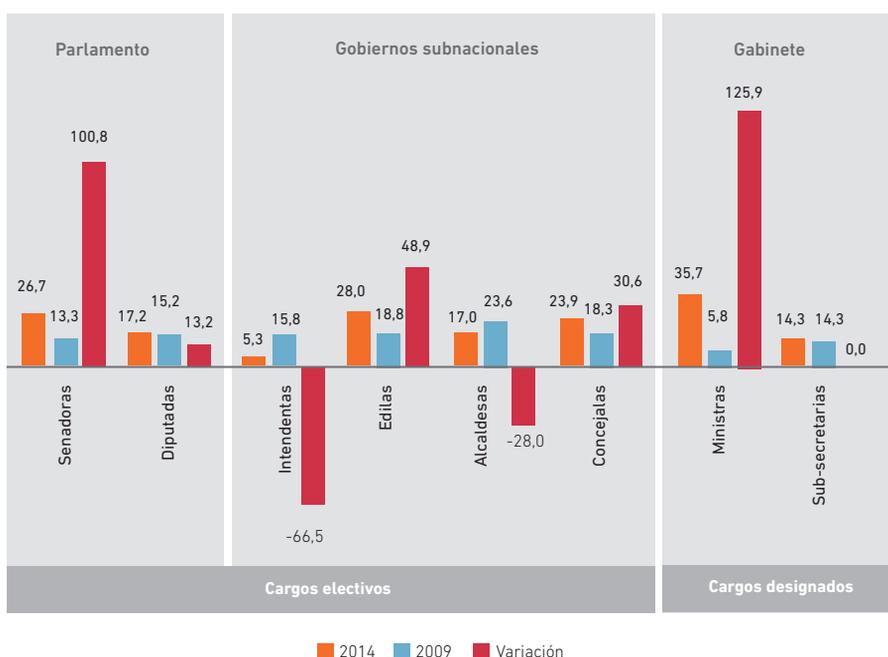
La baja representación coloca a Uruguay en el lugar 94 de 184 en la Clasificación Mundial de Mujeres en los Parlamentos que elabora la Unión Interparlamentaria (UIP), ordenando a los países del mundo en forma descendente según el porcentaje de mujeres en sus cámaras bajas (o únicas).

La mayoría de los países de América del Sur se encuentran mejor posicionados en el ranking que Uruguay.

¿Por qué sigue siendo tan baja la representación femenina?

En 1991, Argentina fue el primer país en el mundo en adoptar una **ley de cuotas**. **Uruguay esperó más de 20 años y tuvo 8 intentos previos** a la Ley N° 18.476, votada en 2009 y aplicada recién en 2014/2015, cuya utilización minimalista ha generado un impacto despereado y limitado si se trata de aumentar la presencia de mujeres en cargos electivos y acercarnos a la paridad.

Impacto de la ley de Cuotas | Resumen de la presencia de mujeres en los principales cargos de representación y gobierno luego del ciclo electoral 2014/2015 (en porcentaje)



Fuente: ATENEA con base en datos de la Corte Electoral y Guía de Autoridades Oficina Nacional de Servicio Civil.

La composición de las cámaras es el **reflejo de la ausencia de mujeres en espacios relevantes de los partidos políticos**, sumado a la combinación de elementos del sistema electoral y su interacción con el sistema de partidos, que impactan sobre el acceso de las mujeres al Parlamento, entre ellos, el doble voto simultáneo.

La baja representación es una expresión más de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres. La violencia de género, la desigualdad económica, la sobrecarga de cuidados y la concentración del poder son nudos estructurales de esta desigualdad.

Avanzar en inclusión política: un compromiso internacional

Si bien Uruguay ha suscrito y ratificado los principales instrumentos internacionales que garantizan los derechos de las mujeres, ha recibido **observaciones y recomendaciones en julio 2016 por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** (CEDAW/ Naciones Unidas). Estas refieren a la baja representación femenina en lo público y político y a la escasez de medidas para garantizar la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones. El escenario sigue incambiado en 2022, y el próximo informe de la CEDAW se realizará en 2023.

Instrumentos internacionales vinculantes relacionados con la igualdad, la no discriminación y el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres ratificados por Uruguay.

Alcance	Instrumento	Suscripción	Ratificación
Universales	Carta de las Naciones Unidas (1945)	1945	1945
	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)	No suscripta	No ratificada
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)	1967	1969
	CEDAW (1979)	1981	1981
	Protocolo Facultativo de la CEDAW (1995)	2000	2001
Regionales	Carta de la Organización de Estados Americanos (1948)	1948	1955
	Convención Interamericana sobre la Concesión de Derechos Políticos a la Mujer (1948)	1948	1968
	Convención Americana sobre Derechos Humanos	1969	1985
	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1988)	No disponible	1994
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar a la Violencia contra la Mujer (1994)	1994	1996

Recomendación textual del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) – Uruguay (2016).



Preocupa la **insuficiente representación de la mujer en la vida política y pública**, en particular en el Parlamento y en los puestos de adopción de decisiones de alto nivel en el Gobierno, así como por la ausencia de medidas destinadas a promover y apoyar a las mujeres candidatas a los órganos electivos (...). **Se recomienda considerar la posibilidad de aprobar un sistema de paridad de géneros para que la mujer esté representada en la vida política y pública, por ejemplo, mediante una enmienda de la ley electoral, entre otras cuestiones”.**

Fuente: <https://acnudh.org/comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-cedaw-uruguay-2016/>

Acciones afirmativas y voluntad política

Los partidos políticos pueden ser una barrera en el acceso de más mujeres a candidaturas y a cargos electivos **y al mismo tiempo el principal aliado para una mayor igualdad** en este ámbito.

La inclusión de más mujeres en esferas de toma de decisión y en las listas es el camino para avanzar hacia a una cultura política libre de discriminación hacia las mujeres. Ya son nueve los países de América Latina que han adoptado leyes de paridad para la elección de sus congresos nacionales.

América Latina, un contexto propicio para avanzar hacia la democracia paritaria e inclusiva

- ✓ **9 de 19 países cuentan con disposiciones sobre paridad** en el ámbito político y electoral.
- ✓ **9 de 19 países tienen leyes de cuota** para puestos de elección popular.
- ✓ **10 países han avanzado hacia legislaciones sobre violencia contra las mujeres en política.**
- ✓ América Latina cuenta con una Agenda Regional de Género que apunta a la democracia paritaria y la **erradicación de toda forma de discriminación y violencia basada en género contra las mujeres** en todos los ámbitos.

Una ley de paridad es una medida afirmativa, imprescindible para corregir esta discriminación. Como toda medida afirmativa, se supone temporal.

Adopción de Ley de Cuotas y Paridad en América Latina

País	Año adopción ley de cuotas	Año adopción de ley de paridad
Argentina	1991	2017
Costa Rica	1996	2009
México	1996	2014
Bolivia	1997	2009
Ecuador	1997	2008
Panamá	1997	2012
Perú	1997	2021
Brasil	1997	No tiene
Rep. Dominicana	1997	No tiene
Honduras	2000	2013
Uruguay	2009	No tiene. Proyectos de ley en debate
El Salvador	2011	No tiene
Colombia	2011	No tiene
Nicaragua	---	2012

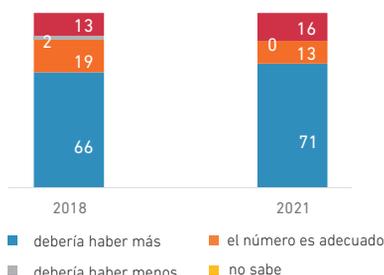
Fuente: *Hacia un compromiso político por la paridad en Uruguay* - Verónica Pérez Bentancur (2022)

Una opinión pública favorable hacia la paridad

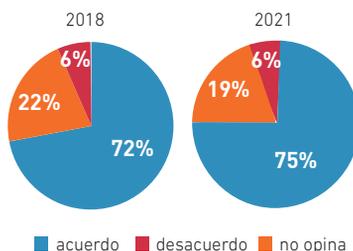
Uruguay tiene una **baja representación de las mujeres en todos los cargos y espacios de conducción** relevantes para el desarrollo de la democracia. Por ello, cuando hablamos de paridad, hablamos de la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de toma de decisión.

Datos opinión pública

Pensando en el Parlamento uruguayo, según su opinión, le parece que el número de mujeres legisladoras es adecuado, que debería haber más mujeres o que debería haber menos mujeres legisladoras?



Estaría Ud. de acuerdo o en desacuerdo en que existiera una ley de paridad en la que todas las listas parlamentarias tuvieran que estar compuestas por mitad de candidatas hombres y mitad de candidatas mujeres?



Más mujeres en política, mejor democracia

La **democracia necesita de las mujeres** para constituirse como tal. De la misma forma, las mujeres necesitan de regímenes democráticos plenos para acceder a puestos de decisión.

¿Por qué apoyar la paridad? Porque no hay democracia participativa, inclusiva, real y efectiva sin paridad.

- Porque las mujeres **constituyen más del 50% de la población** y deben participar igualitariamente en la toma de decisiones.
- Porque en países donde las mujeres participan en la toma de decisiones hay más avances en la legislación y en las políticas que **atienden las brechas y desigualdades**.
- Por el potencial de los liderazgos diversos y su aporte a **una mejor gestión pública** y a la contemplación de intereses y necesidades de todas las personas en su diversidad.
- Por avanzar hacia la **igualdad sustantiva** y dar un salto cualitativo desde la igualdad formal a la igualdad real.
- Por **calidad democrática**, para aumentar las oportunidades haciendo que los aportes, intereses y necesidades de las mujeres en su diversidad sean tomados en cuenta.

“Si una mujer entra a la política, cambia la mujer. Si muchas mujeres entran a la política, cambia la política”. Florentina Gómez Miranda